

Final Notice and Public Explanation of a Proposed Activity in a 100-Year Floodplain and Wetland

To: All interested Agencies, Groups and Individuals on 10/29/2024: This is to give notice that Jacinto City has conducted an evaluation as required by Executive Order 11988 and Executive Order 11990, in accordance with HUD regulations at 24 CFR 55.20 Subpart C Procedures for Making Determinations on Floodplain Management and Wetlands Protection. The activity is funded under the Community Development Block Grant Program and administered by the Texas General Land Office (GLO) ERR #(22-082-012-D212). Jacinto City proposes a Flood and Drainage Improvements project to remove and replace existing storm sewer culverts and piping, inlets, manholes, pavement repairs, regrade roadside ditches, install outfall ditches, and complete all associated appurtenances. All improvements occur within Jacinto City, Harris County, Texas. For access to the Environmental Review Record containing maps and the location of each proposed activity listed above, please reference the contact information below. The purpose of the project is to alleviate flooding within Jacinto City. The extent of the FFRMS floodplain was determined using the 0.2 percent flood approach. According to the FEMA Flood Insurance Rate Map (FIRM) Panel No. 48201C0715M and 48201C0695M effective dates 1/6/2017, the proposed project is within approximately 0.15 acres of the 0.2-percent-annual-chance floodplain and thus the FFRMS floodplain. The only proposed activities occurring within the FFRMS floodplain will be the replacement of existing inlets and a pipe. According to the United States Fish and Wildlife Service (USFWS) National Wetlands Inventory (NWI), approximately 0.09 acres of the proposed project is located within a wetland, designated as riverine and wetland code R4SBCx. The proposed project involves replacing existing outfalls with new larger outfalls in the identified wetland area. The natural and beneficial functions and values of the floodplain and wetlands potentially affected by the proposed activity include floodwater storage and conveyance, groundwater recharge, erosion control, surface water quality maintenance, biological productivity, fish and wildlife habitats, harvest for wild & cultivated products, recreational, educational, scientific, historic, and cultural opportunities. Jacinto City has considered the following alternatives and mitigation measures to minimize adverse impacts and to restore and preserve natural and beneficial functions and intrinsic values of the existing floodplain and wetlands: locations outside and not affecting the FFRMS floodplain or wetlands, alternative methods to serve the identical project objective, and a determination not to approve any action proposing the occupancy or modification of a floodplain and wetlands. The practicability of alternatives considers the natural, social, and economic values of each alternative. The alternatives considered were not chosen because they would fail to reduce impacts on the FFRMS floodplain and wetlands and would allow health, and safety, violations to persist. The evaluation determined the proposed project has no adverse impacts on the floodplain or wetlands. Jacinto City has reevaluated the alternatives and has determined that there is no practicable alternative to locating the proposed project in the FFRMS floodplain. The proposed project must be located within the floodplain due to the necessity of aligning with existing infrastructure and to meet critical service requirements for the surrounding community. The best action is to proceed with the project as planned utilizing the following mitigation measures to minimize adverse impacts and to restore and preserve natural and beneficial functions and values of the FFRMS floodplain: The project shall comply with all applicable local floodplain requirements set by the community's Floodplain Administrator, as well as state, local, and NFIP floodplain protection procedures. The project shall be implemented using best management practices designed to protect natural landscapes that serve to maintain or restore natural hydrology through infiltration. To minimize environmental impact, heavy machinery operations within wetlands or riparian areas will be avoided, with restrictions during vulnerable periods like rainy or wildlife breeding seasons, and construction activities will be conducted during dry periods. Specific access routes for machinery will be established and marked to avoid sensitive areas, and all necessary permits will be obtained prior to construction in consultation with the USACE. Environmental files documenting compliance with Executive Order 11988, as amended by Executive Order 13690, are available for public inspection, review, and copying upon request during regular business hours at the City Hall. There are three primary purposes for this notice: (1) People who may be affected by activities in floodplains and those who have an interest in the protection of the natural environment should be given an opportunity to express their concerns and provide information about these areas; (2) An adequate public notice program can be an important public educational tool. The dissemination of information and request for public comment about floodplains can facilitate and enhance Federal efforts to reduce the risks and impacts associated with the occupancy and modification of these special areas; and (3) As a matter of fairness, when the Federal government determines it will participate in actions taking place in floodplains, it must inform those who may be put at greater or continued risk. Written comments must be received on or before 11/6/2024 by Jacinto City at 1301 Mercury Dr, Jacinto City, Texas 77029, (713) 674-8424. Attention: Ana Diaz, City Mayor. A full description of the project may also be reviewed during regular business hours at the same address as above. Comments may also be submitted via email to lon.squyres@jacintocity-tx.gov CC: sean.martineau@grantworks.net.

Aviso Final y Explicación Pública de una Actividad Propuesta en una Llanura Inundable de 100 Años y Humedal

Para: todas las agencias, grupos e individuos interesados el 29/10/2024: Esto es para notificar que la ciudad de Jacinto ha realizado una evaluación según lo requerido por la Orden Ejecutiva 11988 y la Orden Ejecutiva 11990, de acuerdo con las regulaciones de HUD en 24 CFR 55.20 Subparte C Procedimientos para tomar determinaciones sobre la gestión de llanuras aluviales y la protección de humedales. La actividad está financiada por el Programa de Subvenciones en Bloque para el Desarrollo Comunitario y administrada por la Oficina General de Tierras de Texas (GLO) ERR # (22-082-012-D212). La ciudad de Jacinto propone un proyecto de mejoras de inundaciones y drenaje para eliminar y reemplazar alcantarillas y tuberías de alcantarillado pluvial existentes, entradas, pozos de registro, reparaciones de pavimento, nivelación de zanjas al costado de la carretera, instalación de zanjas de desagüe y completar todos los accesorios asociados. Todas las mejoras se realizan dentro de la ciudad de Jacinto, condado de Harris, Texas. Para acceder al Registro de Revisión Ambiental que contiene mapas y la ubicación de cada actividad propuesta mencionada anteriormente, consulte la información de contacto a continuación. El propósito del proyecto es aliviar las inundaciones dentro de la ciudad de Jacinto. La extensión de la llanura aluvial de FFRMS se determinó utilizando el enfoque de inundación del 0,2 por ciento. Según el Panel No. 48201C0715M y 48201C0695M del Mapa de Tasas de Seguro contra Inundaciones (FIRM) de FEMA, con fechas de vigencia del 1/6/2017, el proyecto propuesto se encuentra dentro de aproximadamente 0,15 acres de la llanura aluvial con probabilidad anual del 0,2 por ciento y, por lo tanto, de la llanura aluvial de FFRMS. Las únicas actividades propuestas que se llevarán a cabo dentro de la llanura aluvial de FFRMS serán el reemplazo de las entradas existentes y una tubería. Según el Inventario Nacional de Humedales (NWI) del Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos (USFWS), aproximadamente 0,09 acres del proyecto propuesto se encuentran dentro de un humedal, designado como código de humedal y ribereño R4SBCx. El proyecto propuesto implica reemplazar los desagües existentes con nuevos desagües más grandes en el área de humedales identificada. Las funciones y valores naturales y beneficiosos de la llanura aluvial y los humedales potencialmente afectados por la actividad propuesta incluyen el almacenamiento y la conducción de aguas de inundación, la recarga de aguas subterráneas, el control de la erosión, el mantenimiento de la calidad de las aguas superficiales, la productividad biológica, los hábitats de peces y vida silvestre, la cosecha de productos silvestres y cultivados, y las oportunidades recreativas, educativas, científicas, históricas y culturales. La ciudad de Jacinto ha considerado las siguientes alternativas y medidas de mitigación para minimizar los impactos adversos y restaurar y preservar las funciones naturales y beneficiosas y los valores intrínsecos de la llanura aluvial y los humedales existentes: ubicaciones fuera y que no afecten la llanura aluvial o los humedales de FFRMS, métodos alternativos para cumplir con el objetivo idéntico del proyecto y una determinación de no aprobar ninguna acción que proponga la ocupación o modificación de una llanura aluvial y humedales. La viabilidad de las alternativas considera los valores naturales, sociales y económicos de cada alternativa. Las alternativas consideradas no se eligieron porque no reducirían los impactos en la llanura aluvial y los humedales de FFRMS y permitirían que persistieran las violaciones de salud y seguridad. La evaluación determinó que el proyecto propuesto no tiene impactos adversos en la llanura aluvial o los humedales. La ciudad de Jacinto ha reevaluado las alternativas y ha determinado que no hay una alternativa viable para ubicar el proyecto propuesto en la llanura aluvial de FFRMS. El proyecto propuesto debe ubicarse dentro de la llanura aluvial debido a la necesidad de alinearse con la infraestructura existente y para cumplir con los requisitos de servicio críticos para la comunidad circundante. La mejor acción es continuar con el proyecto según lo planeado utilizando las siguientes medidas de mitigación para minimizar los impactos adversos y restaurar y preservar las funciones y valores naturales y beneficiosos de la llanura aluvial de FFRMS: El proyecto deberá cumplir con todos los requisitos locales aplicables de llanura aluvial establecidos por el Administrador de Llanuras aluviales de la comunidad, así como los procedimientos de protección de llanuras aluviales estatales, locales y del NFIP. El proyecto se implementará utilizando las mejores prácticas de gestión diseñadas para proteger los paisajes naturales que sirven para mantener o restaurar la hidrología natural a través de la infiltración. Para minimizar el impacto ambiental, se evitarán las operaciones de maquinaria pesada dentro de humedales o áreas ribereñas, con restricciones durante períodos vulnerables como las temporadas de lluvias o de reproducción de vida silvestre, y las actividades de construcción se realizarán durante los períodos secos. Se establecerán y marcarán rutas de acceso específicas para la maquinaria a fin de evitar áreas sensibles, y se obtendrán todos los permisos necesarios antes de la construcción en consulta con el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos (USACE). Los archivos ambientales que documentan el cumplimiento de la Orden Ejecutiva 11988, modificada por la Orden Ejecutiva 13690, están disponibles para inspección, revisión y copia del público a pedido durante el horario comercial habitual en el Ayuntamiento. Este

aviso tiene tres propósitos principales: (1) Las personas que puedan verse afectadas por las actividades en las llanuras aluviales y aquellas que tengan interés en la protección del medio ambiente natural deben tener la oportunidad de expresar sus inquietudes y brindar información sobre estas áreas; (2) Un programa de aviso público adecuado puede ser una herramienta educativa pública importante. La difusión de información y la solicitud de comentarios públicos sobre las llanuras aluviales pueden facilitar y mejorar los esfuerzos federales para reducir los riesgos e impactos asociados con la ocupación y modificación de estas áreas especiales; y (3) Como cuestión de equidad, cuando el gobierno federal determina que participará en acciones que se llevan a cabo en llanuras aluviales, debe informar a quienes pueden correr un riesgo mayor o continuo. Los comentarios por escrito deben recibirse el 6 de noviembre de 2024 o antes en la ciudad de Jacinto a 1301 Mercury Dr, Jacinto City, Texas 77029, (713) 674-8424. Atención: Ana Díaz, alcaldesa de la ciudad. También se puede consultar una descripción completa del proyecto durante el horario de atención habitual en la misma dirección indicada anteriormente. También se pueden enviar comentarios por correo electrónico a lon.squyres@jacintocity-tx.gov CC: sean.martineau@grantworks.net.